

AUTORIZA DEVOLUCION DE GASTO

TUCAPEL, AGOSTO 21 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El informe técnico N°50425 de fecha 19 de julio de 2019, por concepto revisión de 2 tornos strong 210, boletas N°7243 y Boucher de fecha 17 de agosto de 2019 por reparación y repuesto de los mismos tornos, pagada por la Srta. Flor Vega Hernández.
- g) La necesidad de reparar los equipos tornos podológicos, por encontrarse en mal estado, y así brindar una mejor atención a los usuarios pertenecientes a la comuna de Tucapel, ajunto carta enviada el 12 de julio de 2019.

DECRETO N°2888/

1.- Apruébese la devolución de gasto a la Srta. Flor Vega Hernández, por la reparación de los equipos podológicos, según el punto G) de los vistos. Por un monto de \$87.100.- (Ochenta y siete mil cien pesos).

2.- Imputase el gasto ocasionado a las cuentas [REDACTED] Materiales y Útiles Quirúrgicos y [REDACTED] Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipales
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/ESE/TIGR

